

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANCABERMEJA 2024 -2027					
Nombre del Proyecto		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA. BARRANCABERMEJA.			
Número BPPID		20250680810001			
Línea Estratégica Distrital		II. EMPLEO Y DERECHO DE TODOS			
Sector de Inversión Territorial		40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
Programa Distrital		4001. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			
Indicador de Producto Plan de Desarrollo		400100200. Entidades territoriales asistidas técnicamente			
Número BPIN		202400000007083			
Programa Nacional		4001. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			
Producto Nacional		4001002. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA			
Indicador Nacional		400100200. Entidades territoriales asistidas técnicamente			
Valor Total del Proyecto		\$ 17.165.946.759,00			
Valor Total de la Vigencia		\$ 4.987.356.955,00			
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 4.987.356.955,00	Otros:		Otros	
Total:	\$ 4.987.356.955,00	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		Nombre: FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO			
		Cargo: Gerente, Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja EDUBA			
Nota: Segunda Actualización 2026					

Se expide en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA
Directora de Planeación Institucional
Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Raúl Rueda Díaz		junio 10 de 2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			